

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

Revisado el plenario y conforme al informe secretarial que antecede el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese al expediente la constancia de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – Web Siglo XXI, efectuado por la Secretaría del Juzgado el 30 de septiembre de 2022 (índice 015).

2. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la DIAN y Secretaria Distrital de Hacienda, visibles a índices 013 y 014 del plenario. Por lo anterior, se REQUIERE a las partes interesadas para que procedan a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias allí contenidas, allegando al expediente las constancias del caso.

3. Se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del auto de 24 de mayo de 2022, y en ese sentido, inscriba el nacimiento del causante RICARDO ROCHA MORALES y aporte copia del referido registro.

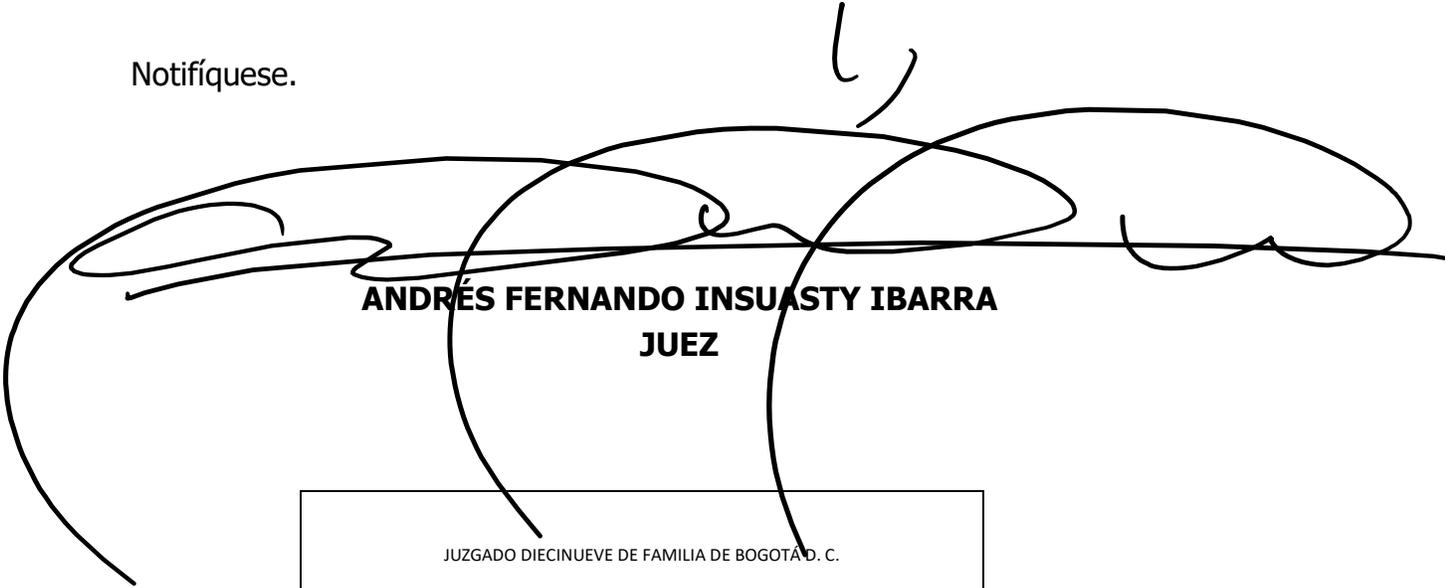
4. Así las cosas, a efectos de dar continuidad al trámite se SEÑALA el día 24 DE JULIO DE 2023, A LAS 8:30 A.M., para adelantar la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P. Advertir a las partes que deberán acreditar en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos.

4.1. Téngase en cuenta que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

3.2. Así las cosas, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.

5. Se REQUIERE a las partes y apoderados para que en el término de cinco (5) días procedan a informar al Despacho las direcciones actualizadas de correo electrónico donde puedan ser vinculados a la diligencia.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 49 de 22/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a996eabbc6b5debc85fd773588af3abc8bde182aa6e41d3338d555588d2532**

Documento generado en 21/03/2023 11:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>